

 Educación	ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CN-FT-01 Versión: 13 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	--	--

Capítulo I: DEPENDENCIA GESTORA			
1. Datos de la dependencia Gestora:	Dependencia solicitante:	Dirección de Fomento	
	Nombre de quién lo elabora:	José David Rivera Escobar	
2. Datos proyecto:	Programa presupuestal al cual corresponde:		En caso de fallas o indisponibilidades en el sistema de información NEÓN se debe imprimir, firmar e incluir registro de radicado del SGDA.
	Nombre del proyecto		Calidad y Fomento a la Educación Superior.
	Producto correspondiente en la Cadena de Valor		Fortalecimiento de los Procesos de Fomento de Educación Superior Para Mejorar las Condiciones Institucionales que Garanticen Equidad en el Acceso, Permanencia y Pertinencia en La Educación Superior Nacional
	Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión)		2202038 Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria - Acompañamiento en procesos de regionalización a las IES
	Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz ¹ o asociado al Acuerdo de Paz		202300000000425
	Proyecto asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ² y el Decreto 0147 de 2024 ³		<div>Si ☐</div> <div>No ☒</div>
3. N° de proceso en el plan de compras de NEÓN:	2026-1063		
4. N° del estudio previo en NEÓN:	EP-2026-1139		
5. Objeto:	DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC COMPONENTE 2.		
6. Justificación de la necesidad a satisfacer:	<p>El Ministerio de Educación Nacional es una entidad del orden nacional de la rama ejecutiva que tiene como objetivo liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, con el fin de asegurar la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en la atención integral en las trayectorias. Como ente rector del sector educativo tiene una gran tarea en la “Educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad”.</p> <p>Según lo establecido en el Decreto 2269 de 29 diciembre de 2023 “Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias”, le corresponde al Viceministerio de Educación Superior en su misionalidad, enfrentar la exclusión y la segregación en el territorio Nacional, delineando políticas y apoyando con algunos recursos a las instituciones de educación superior</p>		

¹ Gasto focalizado en Posconflicto relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932 de 2018) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo Final.

² Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

³ Decreto 0147 de 2024: Por el cual se crea el Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP), para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, del departamento de La Guajira y se deroga el Decreto 100 de 2020.

cumpliendo con este servicio público concebido como derecho, avanzando en las políticas de acceso, permanencia y graduación de la Educación Superior, garantizándola y reconociéndola como un derecho fundamental para la realización humana.

El Gobierno de Colombia le solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una operación para mejorar el acceso y la graduación de estudiantes en educación superior. Las acciones de este programa contribuirán a los objetivos para avanzar de manera gradual en la política de gratuidad en la matrícula de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, instaurada en 2021 y que actualmente beneficia a 750.000 estudiantes, y se fomentará el acceso de 500 mil nuevos estudiantes acompañados de estrategias para promover su permanencia y graduación, priorizando a jóvenes de entornos vulnerables, municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y ruralidad dispersa.

En este contexto, durante 2023 el Ministerio de Educación Nacional (MEN), con apoyo del BID trabajó en la formulación del “Programa para mejorar el acceso y graduación en educación superior (CO-L1288)”, que fue aprobado por el Documento CONPES 4122 de 2023.

Con el propósito de contribuir al desarrollo del país en materia educativa, el Ministerio de Educación Nacional y el BID suscribieron el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO para la implementación del “Programa para mejorar el acceso y graduación en educación superior” el cual se financiará con recursos del BID. El objetivo general del Programa es mejorar el acceso y la graduación de la educación superior en Colombia a través de la promoción de estrategias que fomenten el tránsito inmediato, el fortalecimiento de la permanencia estudiantil y la mejora de la gestión de la calidad en las instituciones de educación superior. Para su implementación se establecieron tres componentes técnicos y un componente de administración y gestión de programa así:

Componente 1 – Apoyo al tránsito de jóvenes a educación superior. Está orientado a disminuir las barreras académicas y de información que enfrentan los estudiantes de educación media y bachilleres recién egresados. Financiará: (i) consultorías para el diseño de un Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) y su socialización; (ii) consultoría para el desarrollo de un sistema de monitoreo de este Programa; (iii) convenios con las instituciones de educación superior para la implementación del PTIES en municipios beneficiados; y (iv) servicios de gerencia técnica para la ejecución del PTIES, que incluye la gestión y pago de los convenios y el monitoreo de su implementación. (...).”.

Componente 2 - Apoyo a la permanencia de los estudiantes de educación superior. Busca mejorar la permanencia de los estudiantes de educación superior a través del fortalecimiento de los planes y estrategias de permanencia que se implementan en las instituciones de educación superior. Financiará: (i) asistencia técnica a las instituciones de educación superior para fortalecer sus planes de permanencia; (ii) desarrollo de un sistema de monitoreo de implementación de los planes de permanencia, que incluye desagregación por género y pertenencia étnica de los estudiantes beneficiados; y (iii) convenios con las instituciones de educación superior públicas para implementar acciones dentro de los planes de permanencia a través de fondos competitivos, incluyendo el costo de una entidad fiduciaria que los administre. (...).”.

Componente 3 – Fortalecimiento de la gestión de la calidad de la oferta educativa en educación superior. Pretende mejorar los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SACES) actual como medio para fortalecer la gestión de la calidad de la oferta de educación superior. Financiará: (i) consultorías para el diseño e implementación de un mecanismo de contingencia para la resolución de procesos rezagados; (ii) consultorías para el rediseño de los cuatro principales procesos del SACES (Registro Calificado, Acreditación en Alta Calidad, convalidaciones de títulos, e inspección y vigilancia); (iii)

consultorías para la reingeniería de los sistemas de información de soporte a dichos procesos; (iv) consultorías para la unicidad y articulación de soluciones tecnológicas, abarcando el desarrollo e implementación de un modelo de gestión de la ciberseguridad, analítica de datos, inteligencia artificial, interoperabilidad, gestión documental y acceso a la información pública; y (v) bienes y servicios para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica (servidores, expansión de ambiente de nube y licencias de software). (...).

Componente de administración y gestión del Programa. Financiará el Equipo de Gestión del Programa, la auditoría financiera permanente y las evaluaciones intermedia, de impacto y final del Programa.

De acuerdo con lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las metas y actividades establecidas en el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO, especialmente en lo establecido para el componente 2, se tiene previsto avanzar con los indicadores de producto de la matriz de resultados el siguiente: "P.2.3. Convenios para implementar PP adjudicados"

Para este propósito, el Componente 2 del Programa establece que el MEN debe abrir una serie de fondos competitivos por medio de los cuales beneficie la ampliación o el fortalecimiento de los programas de permanencia (PP) de las instituciones de educación superior (IES) públicas del país. Con estos fondos se puede financiar hasta el setenta por ciento (70%) del valor total de los proyectos y durante los cinco años de ejecución del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO se espera beneficiar a por lo menos cincuenta y siete (57) IES públicas nacionales. Contexto en el cual se pretende seleccionar y financiar proyectos de ampliación o fortalecimiento de los programas de permanencia de IES públicas, a través de la suscripción de convenios especiales bajo la norma del BID, lo cual van en línea con el producto de la cadena de valor "Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria".

En el marco del cumplimiento de este propósito, en la vigencia 2025, el Ministerio de Educación Nacional adelantó la convocatoria orientada al fortalecimiento de programas de permanencia estudiantil denominada "ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5850/OC-CO", cuyos términos de referencia fueron publicados en la página oficial de la entidad.

De acuerdo con las condiciones de la convocatoria 2025, se suscribieron 22 convenios especiales BID con las Instituciones de Educación Superior -IES que cumplieron con los criterios técnicos requeridos en la convocatoria. El resultado fue de 14 Universidades e (11) Instituciones Técnicas, Tecnológicas Universitarias -ITTU seleccionadas, mayoritariamente en las categorías de Nivelación Académica y Bienestar y Salud Mental, dado que no se presentaron propuestas elegibles en Género ni en Inclusión y Accesibilidad.

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS ELEGIBLES II CONVOCATORIA 2026

Con el fin de dar continuidad al proceso de apoyo a las iniciativas de las Instituciones de Educación Superior públicas para el logro de la permanencia y las trayectorias académicas de los estudiantes, el 09 de diciembre de 2025 el Ministerio de Educación Nacional dio apertura a la "**II Convocatoria Estrategias para Promover la Permanencia en Educación Superior en el Marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo no. 5850/OC-CO**" con el fin de seleccionar y financiar proyectos de ampliación o fortalecimiento de los programas de permanencia de IES públicas; con el objetivo de cofinanciar un conjunto de proyectos de alta calidad técnica y sostenibles financieramente, propuestos por IES públicas para ampliar o fortalecer programas de permanencia de las y los estudiantes en la educación superior, que permita elevar su compromiso institucional en la generación, fortalecimiento o actualización de sus políticas y modelos de gestión de

la permanencia, así como el diseño de estrategias de permanencia y monitoreo de la deserción acorde con sus necesidades institucionales, todo ello con base en los lineamientos descritos.

La exigencia de cofinanciación se establece como un criterio de valoración dentro del proceso competitivo, en tanto refleja el esfuerzo institucional y el compromiso efectivo de las IES con la ejecución y continuidad de los proyectos financiados.

Este objetivo se alinea con el Anexo Único del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO, según el cual el MINISTERIO suscribirá convenios con IES para la implementación de los Programas de Permanencia (PP) que resulten seleccionados a través de los Fondos Competitivos conforme se indica a continuación:

“Este componente atiende el segundo objetivo específico del Programa apoyando a las IES a fortalecer sus PP. Financiará: (...) (iii) convenios con las IES públicas para implementar acciones dentro de los PP a través de fondos competitivos”.

Por esta razón, se realizó la convocatoria mencionada, la cual contó con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante comunicación con radicado O-CAN/CCO-1243/2025, y fue publicada en la página web del Ministerio de Educación Nacional en el siguiente link:

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Calendario-de-actividades-y-eventos/426789:II-Convocatoria-Estrategia-para-promover-la-Permanencia-en-Educacion-Superior-Contrato-de-Prestamo-BID-5850-OC-CO>

Esta convocatoria estuvo dirigida a las sesenta y siete (67) IES públicas registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del MEN, las cuales se encuentran listadas así:

GRUPO 1- UNIVERSIDADES:

1. UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
2. UNIVERSIDAD AUTONOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN
3. UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
4. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
5. UNIVERSIDAD DE CALDAS
6. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
7. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
8. UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC
9. UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
10. UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
11. UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
12. UNIVERSIDAD DE NARIÑO
13. UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
14. UNIVERSIDAD DE SUCRE
15. UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
16. UNIVERSIDAD DEL CAUCA
17. UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA
18. UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
19. UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
20. UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
21. UNIVERSIDAD DEL VALLE
22. UNIVERSIDAD DISTRITAL- FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
23. UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
24. UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
25. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO
26. UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA

27. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
28. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
29. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC
30. UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
31. UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
32. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP
33. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ-DIEGO LUIS CÓRDOBA

GRUPO 2- INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS UNIVERSITARIAS:

1. COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - CINOC
2. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
3. COLEGIO MAYOR DEL CAUCA
4. CONSERVATORIO DEL TOLIMA
5. ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
6. ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
7. ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
8. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
9. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR
10. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB
11. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
12. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES - IPC
13. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL
14. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
15. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
16. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA
17. INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO
18. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
19. INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA
20. INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR
21. INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -ISER
22. INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA -ITA
23. INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ
24. INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
25. INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
26. INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
27. INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
28. POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
29. TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
30. TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
31. INSTITUCIÓN REDEFINIDA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
32. UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
33. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO – IUPBELLO
34. INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS

Para efectos de su participación en la convocatoria, las IES se organizaron en dos grupos:
Grupo 1: Universidades
Grupo 2: Instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias (ITTU)

Las IES en el marco de la convocatoria podían presentar propuestas de acuerdo con las siguientes Categorías de intervención, las cuales se encuentran descritas en los términos

de referencia publicados:

- A. Nivelación académica, adaptación a la educación superior y fortalecimiento disciplinar.
- B. Fortalecimiento de competencias digitales para la permanencia en educación superior.
- C. Afrontamiento emocional para el fortalecimiento de las trayectorias educativas en educación superior.
- D. Sistemas de alertas tempranas para el seguimiento a trayectorias educativas.
- E. Fortalecimiento de capacidades docentes para la permanencia, la inclusión y la atención a la diversidad.

Para efectos del cumplimiento de los diferentes hitos en el marco de la presentación de propuestas, evaluación, valoración y suscripción de los convenios especiales BID, se publicó el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	9 diciembre 2025
Socialización de los términos de referencia de la convocatoria y atención a consultas de las IES.	9 – 17 diciembre 2025
Recepción de propuestas	17 diciembre – 30 enero 2026
Cierre de la convocatoria	30 enero 2026
Revisión de criterios de elegibilidad	2 - 6 febrero 2026
Valoración de las propuestas por Comité de Expertos	9 febrero – 6 marzo 2026
Publicación de resultados de la Convocatoria	12 marzo 2026
Presentación de Reclamaciones de las IES	12 – 13 marzo 2026
Declaratoria Final de IES beneficiarias	16 mar 2026
Suscripción de convenios	16 marzo – 24 abril 2026
Cierre de convenios	15 dic 2026

Atendiendo el cronograma de la convocatoria que estableció el cierre de presentación de las propuestas para el 30 de enero de 2026, el MEN, en primera instancia, verificó los requisitos mínimos de participación, con el propósito de identificar a las Instituciones de Educación Superior (Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias) que cumplieron con las condiciones habilitantes según el puntaje obtenido en los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria para la implementación de proyectos de alta calidad técnica y sostenibles financieramente orientados al fortalecimiento de programas de permanencia de las y los estudiantes en la educación superior, para lo cual, se desarrollaron las siguientes acciones:

Se recibió un total de 41 propuestas por el Sistema de Gestión Documental, remitidas por Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias (ITTU), a través del Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Educación Nacional, todas dentro de la fecha y hora establecida en los términos de la convocatoria, considerándose así el cumplimiento de este primer requisito habilitante. En consecuencia, las 41 IES avanzaron a la fase del proceso de verificación documental de acuerdo con la siguiente relación:

Nº	Institución	Fecha radicación	Hora radicación	Radicado SGDEA
----	-------------	------------------	-----------------	----------------

1	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	1/30/2026	11:41:41 a.m.	2026-ER-0036491	
2	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	1/30/2026	1:45:32 p.m.	2026-ER-0036924	
3	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP	1/30/2026	4:16:01 p.m.	2026-ER-0037528	
4	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	1/29/2026	3:39:42 p.m.	2026-ER-0034639	
5	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA	1/30/2026	4:15:06 p.m.	2026-ER-0037525	
6	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	1/30/2026	9:15:47 p.m.	2026-ER-0037677	
7	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA	1/27/2026	7:41:57 p.m.	2026-ER-0030149	
8	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	1/30/2026	11:24:24 a.m.	2026-ER-0037151	
9	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	1/30/2026	6:55:05 p.m.	2026-ER-0037643	
10	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	1/30/2026	8:26:13 p.m.	2026-ER-0037670	
11	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	1/30/2026	5:04:57 p.m.	2026-ER-0037578	
12	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PUBLICA DE BELLO	1/30/2026	9:31:17 p.m.	2026-ER-0037681	
13	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	1/30/2026	5:05:1:18 p.m.	2026-ER-0037579	
14	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA UNICARIBE	1/30/2026	11:55:11 a.m.	2026-ER-0036571	
15	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE -INTEP	1/29/2026	3:48:53 p.m.	2026-ER-0034672	
16	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER	1/30/2026	6:52:05 p.m.	2026-ER-0037642	
17	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	1/30/2026	4:30:05 p.m.	2026-ER-0037551	
18	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ	1/30/2026	2:08:35 p.m.	2026-ER-0036967	
19	INTENALCO	1/30/2026	2:58:19 p.m.	2026-ER-0037191	
20	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO	1/30/2026	8:01:14 a.m.	2026-ER-0035426	
21	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	1/28/2026	3:15:04 p.m.	2026-ER-0032032	
22	UNIVERSIDAD "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	1/30/2026	4:54:54 p. m.	2026-ER-0037568	
23	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN	1/30/2026	6:20:22 p.m.	2026-ER-0037632	
24	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1/30/2026	6:38:57 p.m.	2026-ER-003763	
25	UNIVERSIDAD DE CALDAS	1/30/2026	4:22:29 p.m.	2026-ER-0037535	
26	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1/30/2026	3:55:20 p.m.	2026-ER-0037445	
27	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA	1/30/2026	11:50:06 a.m.	2026-ER-0036537	
28	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	1/30/2026	1:02:19 p.m.	2026-ER-0036893	

29	UNIVERSIDAD DE SUCRE	1/29/2026	8:46:46 p.m.	2026-ER-0035184
30	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	1/30/2026	4:59:21 a.m.	2026-ER-0035251
31	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	1/29/2026	4:58:03 p.m.	2026-ER-0035248
32	UNIVERSIDAD DEL VALLE	1/29/2026	6:00:25 p.m.	2026-ER-0035119
33	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	1/30/2026	4:01:27 p.m.	2026-ER-0037473
34	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1/30/2026	5:31:26 p.m.	2026-ER-0037595
35	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	1/30/2026	7:51:32 p.m.	2026-ER-0037658
36	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1/30/2026	3:02:13 p.m.	2026-ER-0037208
37	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	1/30/2026	10:03:15 p.m.	2026-ER-0037692
38	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	1/30/2026	10:36:39 p.m.	2026-ER-0037697
39	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	1/30/2026	3:46:52 p.m.	2026-ER-0037477
40	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	1/30/2026	11:14:27 a.m.	2026-ER-0036350
41	UTEDÉ	1/28/2026	3:34:08 p.m.	2026-ER-0032138

Con base a la información reportada, se realizó la clasificación de las propuestas recibidas por categorías, lo cual arrojó los siguientes resultados:

Resumen IES POSTULADAS por categorías	GRUPOS		
	1 UNIVER SIDA DES	2 (ITTU)	Total Propuest as
A. Nivelación académica y adaptación a la educación superior	17	5	22
B. Fortalecimiento de Competencias Digitales para la Educación Superior	4	7	11
C. Afrontamiento Emocional para el Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas en Educación Superior	9	4	13
D. Diseño de Sistemas de Alertas Tempranas de Deserción para el Seguimiento a Trayectorias Educativas	9	6	15
E. Fortalecimiento de Capacidades Docentes para la Inclusión	0	12	12

Es de aclarar que las instituciones podían diseñar y presentar propuestas con el desarrollo de más de una categoría.

Posterior a la clasificación de la información, se llevó a cabo la verificación de la presentación y contenido de las propuestas, que cumplieron con los requisitos habilitantes relacionados con la completitud documental correspondiente al numeral 4 de la convocatoria "Presentación y contenido de las propuestas", en el que se indica que las IES públicas interesadas en participar debían radicar ante el MEN los siguientes documentos:

- Una propuesta técnica
- Una propuesta financiera
- Comunicación firmada por el Representante Legal de la IES manifestando su interés en participar en la convocatoria y su compromiso de financiar como

mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, de acuerdo con los topes establecidos en el numeral 5 “Presupuesto de la Convocatoria”.

Esta etapa permitió identificar que de las 41 IES que presentaron propuestas, 39 IES cumplieron con los criterios habilitantes como se presenta a continuación:

N°	Institución	Propuesta Técnica	Comunicación RI (Cp 30%)	Propuesta Financiera	Habilita
1	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	SI	SI	SI	SI
2	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	SI	SI	SI	SI
3	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP	SI	SI	SI	SI
4	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	SI	SI	SI	SI
5	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	SI	SI	SI	SI
6	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA	SI	SI	SI	SI
7	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA	SI	SI	SI	SI
8	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	SI	SI	SI	SI
9	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	SI	SI	SI	SI
10	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	SI	SI	SI	SI
11	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	NO	NO	SI	NO (Incompletitud documental)
12	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO	SI	SI	SI	SI
13	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	SI	SI	SI	SI
14	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA UNICARIBE	SI	SI	SI	SI
15	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP	SI	SI	SI	SI
16	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER	SI	SI	SI	SI
17	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	SI	SI	SI	SI
18	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ	SI	SI	SI	SI
19	INTENALCO	SI	SI	SI	NO (Incumplimiento contrapartida)
20	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO	SI	SI	SI	SI
21	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	SI	SI	SI	SI
22	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN	SI	SI	SI	SI

23	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	SI	SI	SI	SI
24	UNIVERSIDAD DE CALDAS	SI	SI	SI	SI
25	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	SI	SI	SI
26	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA	SI	SI	SI	SI
27	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	SI	SI	SI	SI
28	UNIVERSIDAD DE SUCRE	SI	SI	SI	SI
29	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	SI	SI	SI	SI
30	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	SI	SI	SI	SI
31	UNIVERSIDAD DEL VALLE	SI	SI	SI	SI
32	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SI	SI	SI	SI
33	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	SI	SI	SI	SI
34	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SI	SI	SI	SI
35	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SI	SI	SI	SI
36	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	SI	SI	SI	SI
37	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	SI	SI	SI	SI
38	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	SI	SI	SI	SI
39	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	SI	SI	SI	SI
40	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	SI	SI	SI	SI
41	UTEDÉ	SI	SI	SI	SI

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Finalizada la verificación documental, la evaluación de las propuestas estuvo a cargo de un Comité evaluador contratado para la II convocatoria “Estrategias para promover la permanencia en educación superior en el marco del CONPES 4122 y el contrato de préstamo No. 5850/OC-CO”, conformado por 6 expertos, uno para cada una de las cinco categorías de la convocatoria y uno para la revisión financiera, a saber:

Experta(o)	Categoría asignada
Merfy Raquel Montaña	C. Afrontamiento Emocional
Angélica Yazzo Zambrano	E. Fortalecimiento de las capacidades docentes
María Clara Leal	A. Nivelación Académica
Juan David González	D. Sistemas de Alertas Tempranas
Carolina Sanmiguel	B. Fortalecimiento de competencias Digitales
Luis Alberto Garay	Apoyo componente financiero

El comité evaluó la calidad de las propuestas con los criterios de pertinencia de la metodología, capacidad institucional y alineación con los objetivos de permanencia establecidos en la convocatoria y en los diferentes lineamientos del Ministerio de Educación, relacionados con la gestión de la permanencia y la graduación, la política de educación superior inclusiva, el índice de inclusión, el enfoque de género, así como la prevención, detección y atención a violencias basadas en género en las instituciones de educación superior.

Los criterios y puntajes empleados en la evaluación corresponden a lo expresado en el numeral 7.2 de la Convocatoria así :

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
----------	-------------	----------------

1	Calidad y coherencia entre la propuesta técnica y el diagnóstico.	30
2	Sostenibilidad y coherencia del presupuesto financiero de la propuesta técnica	30
3	Esfuerzo institucional	5
4	Apoyo a grupos de especial protección constitucional, jóvenes en paz y estudiantes PTIES	20
5	Cantidad de estudiantes a beneficiar	15
TOTAL		100

En virtud de lo anterior y para la selección de propuestas presentadas por las IES, el comité de expertos realizó el proceso a partir de dos etapas:

1. **Evaluación de las propuestas:** En esta, se realiza revisión y se asignan los puntajes por parte del Comité Evaluador para determinar las propuestas que se consideran de mayor calidad, claridad y pertinencia teniendo en cuenta que, la Convocatoria en el numeral 7.3 expresa que "Las propuestas que obtengan un puntaje inferior a cincuenta (50) puntos no podrán ser seleccionadas para ser financiadas".
2. **Análisis financiero:** En el que se determina el número de IES elegibles que se podrán financiar de acuerdo con los topes de la convocatoria y hasta agotar recursos.

En tal sentido, el Comité Evaluador remitió su pronunciamiento de evaluación de las propuestas con los siguientes resultados:

De las 39 IES evaluadas, 34 cumplieron con una puntuación superior a 50 puntos, de las cuales 17 corresponden al grupo de Universidades y 17 al grupo de ITTU, enlistadas del mayor al menor puntaje de la siguiente manera:

No.	Institución	Tipo IES	Nombre de la propuesta	Puntaje
1	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA	ITTU	Sistema integral de acompañamiento académico (SIAA) de la Institución Universitaria de Santa Marta (USM): "Acompañar para permanecer".	94,25
2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN	UNIVERSIDAD	Fortalecimiento de competencias digitales de los dinamizadores orientadores y estudiantes, tendientes a la permanencia estudiantil en contextos de diversidad en la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN- CRIC.	89,47
3	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	ITTU	Fortalecimiento en la implementación de las políticas de Bienestar y Salud Mental para promover la permanencia, el bienestar integral y la graduación en educación superior, en la IES CINOC.	86,85
4	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA	ITTU	Implementar un Modelo Pedagógico de Nivelación Integral Diferencial, orientado a fortalecer la permanencia estudiantil de los estudiantes de primer y segundo cuatrimestre pertenecientes a grupos de especial protección constitucional, incluidos estudiantes PTIES, en coherencia con los lineamientos nacionales de educación superior inclusiva.	85,13

5	UNIVERSIDAD DE CALDAS	UNIVERSIDAD	Fortalecimiento de la nivelación académica asertivo- efectiva y el acompañamiento integral para la permanencia estudiantil y la graduación oportuna de la comunidad académica de la Universidad de Caldas.	83,21
6	UNIVERSIDAD DE SUCRE	UNIVERSIDAD	ATENEA-US: Plataforma Institucional de Alertas Tempranas y Gestión Integral de Trayectorias Educativas en la Universidad de Sucre	83,03
7	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD	Soy UdeA: iniciativa para la gestión integral y corresponsable de la Educación Inclusiva y la Permanencia, en el trayecto de ingreso del ciclo de vida académica, con énfasis en estudiantes de primer y segundo año.	79,61
8	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	ITTU	CALMA Digital y Territorial: Fortalecimiento de la Permanencia Estudiantil mediante Competencias Digitales y Afrontamiento Emocional en la Institución Universitaria Digital de Antioquia	78,27
9	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	UNIVERSIDAD	Observatorio académico integrado para la visualización desagregada, seguimiento de indicadores de desempeño y detección temprana de estudiantes en riesgo de deserción en programas de pregrado de la Universidad del Cauca	78,12
10	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	UNIVERSIDAD	Permanece y trasciende	77,41
11	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO	ITTU	Trayectorias Académicas con Bienestar desde un enfoque territorial: Estrategia de acompañamiento socioemocional y fortalecimiento de capacidades docentes para la permanencia estudiantil de artistas, creativos, creadores y sabedores en el Tecnológico de Artes Débora Arango	76,38
12	UTEDÉ	ITTU	Consolidación del Modelo Institucional para la Gestión de la Permanencia Estudiantil PIDE-UTEDÉ, mediante acciones integrales de acompañamiento y el desarrollo del Sistema de Alertas Tempranas.	72,92
13	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	UNIVERSIDAD	STEM+ PERMANECE USCO: "Ecosistema institucional de competencias digitales y acompañamiento académico para la permanencia y graduación estudiantil hacia la USCO del Futuro	72,19
14	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD	Desarrollo Tecnológico In House para la detección, monitoreo e intervención inclusiva temprana de alertas de deserción en la trayectoria educativa del estudiante universitario de la UPTC.	71,42
15	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	ITTU	END Acompaña: Estrategia Integrada para la Adaptación Universitaria y la Permanencia Estudiantil	71,23
16	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	ITTU	Ola de saberes 2.0: Fortalecimiento del modelo de permanencia y graduación de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena	69,94
17	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	UNIVERSIDAD	Mentalízate: Modelo Integral de Acompañamiento para Fortalecer Trayectorias Educativas y la permanencia estudiantil	69,81

18	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	ITTU	Campus Vital 2026: Estrategia integral de nivelación académica, adaptación universitaria y fortalecimiento de las trayectorias educativas	68,26
19	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ITTU	Experiencias educativas integrales para la permanencia y el éxito académico.	68,18
20	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD	Fortalecimiento de la permanencia académica en la UTCH a través de estrategias de adaptación a la educación superior, acompañamiento disciplinar y un sistema de alertas tempranas.	68,08
21	UNIVERSIDAD DEL VALLE	UNIVERSIDAD	Consolidación de estrategias e implementación de acciones de acompañamiento con enfoque territorial para promover la adaptación, permanencia y el éxito académico de la población estudiantil en la Universidad del Valle proveniente de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa.	67,49
22	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ITTU	Sistema integral para la gestión de acompañamiento y permanencia – SIGAP	65,37
23	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	ITTU	Sistema de información y acompañamiento académico para la permanencia estudiantil en la Institución Universitaria Antonio José Camacho	65,24
24	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP	ITTU	PermaneSer en la U	64,72
25	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD	Fortalecimiento de la adaptación y nivelación estudiantil en población en riesgo de abandono en la Universidad Nacional de Colombia.	64,17
26	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	UNIVERSIDAD	Cuerpo, emoción y comunidad: estrategias lúdicas, deportivas y culturales como dispositivos pedagógicos para el bienestar integral, la promoción de la salud mental y la permanencia estudiantil en la Universidad de los Llanos.	63,44
27	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	UNIVERSIDAD	Fortalecimiento a la permanencia estudiantil en los primeros semestres de formación mediante estrategias de nivelación académica y el desarrollo de competencias digitales, para los estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.	62,45
28	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	UNIVERSIDAD	Fortalecimiento socioemocional para la permanencia e inclusión estudiantil en la Universidad de Cartagena.	60,12
29	IU UNICARIBE	ITTU	Cuidar para Permanecer: Programa Integral de Acompañamiento Académico y Emocional de UniCaribe	59,48
30	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ	ITTU	UNIPAZ SER: Programa integral de salud mental en el proceso de formación académica como estrategia de permanencia estudiantil	57,67
31	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	UNIVERSIDAD	Programa Institucional para el Fortalecimiento de la Permanencia y las Trayectorias Educativas en Educación Superior	57,43
32	INSTITUTO SUPERIOR DE	ITTU	Conectando saberes para la permanencia y graduación estudiantil.	57,19

	EDUCACION RURAL - ISER			
33	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	ITTU	MATELAB II - ECOPERMANENCIA ITM: Ecosistema Institucional de Alertas Tempranas y Fortalecimiento Académico para la Permanencia Estudiantil.	56,86
34	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	UNIVERSIDAD	Fortalecimiento del modelo de orientación psicosocial, con énfasis en afrontamiento emocional, dirigido a los estudiantes de pregrado de la Universidad Industrial de Santander para promover la permanencia estudiantil.	52,23
35	IU BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	ITTU	Ecosistema Institucional de Bienestar Integral y Fortalecimiento Docente desde las Artes y las Ciencias para la Permanencia Estudiantil	42,22
36	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	ITTU	Trayectorias Académicas e Inclusivas: Estrategias Integrales de Nivelación, Acompañamiento y Fortalecimiento Docente para la Permanencia Estudiantil en las Unidades Tecnológicas de Santander – 2026	23
37	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD	Estrategia basada en inteligencia artificial para la identificación temprana de riesgos y el diseño de rutas de acompañamiento académico y socioemocional en estudiantes de tránsito a la educación superior en la Universidad del Atlántico	19
38	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA	UNIVERSIDAD	Alertas vitales u oportunas: "transformando sueños y metas amazónicas en la educación superior	15
39	IU PÚBLICA DE BELLO	ITTU	Implementación de un Sistema Institucional de Alertas Tempranas para el Seguimiento de la Vida Académica de los Estudiantes en la Educación Superior.	5

Para efectos de la definición de la cofinanciación por parte del MEN, se tuvo en cuenta el presupuesto asignado de conformidad con los términos de referencia:

a. El MEN ha dispuesto de un presupuesto máximo de \$22.665.300.000.00, distribuido de la siguiente manera entre los dos grupos de IES definidos en la convocatoria:

Grupo 1 – Universidades	\$ 9.497.880.000.00
Grupo 2 – ITTU	\$ 13.167.420.000.00

b. La asignación presupuestal para cada grupo de instituciones se distribuye entre las propuestas evaluadas en orden descendente, de acuerdo con el puntaje obtenido por cada una de ellas en la valoración realizada por el Comité de Expertos, hasta agotar recursos. Ello implica que, la financiación a las IES ganadoras depende de la disponibilidad presupuestal, sin superar el tope asignado al grupo que pertenece:

Grupo 1 – Universidades	Hasta \$678.420.000, los cuales deben corresponder a máximo el setenta por ciento (70%) del valor total de la propuesta.
Grupo 2 – ITTU	Hasta \$940.530.000, los cuales deben corresponder a máximo el setenta por ciento (70%) del valor total de la propuesta.

En tal sentido, se establece que, el requerimiento presupuestal para las IES

preseleccionadas corresponde a:

Grupo 1: Universidades

Teniendo en cuenta que el valor máximo establecido para este grupo es la suma de \$678.420.000, para cada propuesta, se podrán cofinanciar las primeras 15 Universidades aplicando el criterio de distribución de recursos “hasta agotarse entre las propuestas evaluadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje obtenido por cada una de ellas” conforme lo establecido en la convocatoria. En ese sentido, se otorga el valor de **\$9.384.757.251**, lo que representa un porcentaje de ejecución del 98,81%, con un saldo de **\$113.122.749**.

GRUPO: UNIVERSIDADES

GRUPO: UNIVERSIDADES				
N°	Institución	Puntaje	Aporte MEN	Disponibilidad Presupuestal
1	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL UAIIN CRIC.	89,47	\$ 678.420.000	\$8.819.460.000
2	UNIVERSIDAD DE CALDAS	83,21	\$ 678.420.000	\$ 8.141.040.000
3	UNIVERSIDAD DE SUCRE	83,03	\$ 673.600.000	\$ 7.467.440.000
4	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA	79,61	\$ 638.794.096	\$ 6.828.645.904
5	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	78,12	\$ 677.293.056	\$ 6.151.352.848
6	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	77,41	\$ 476.141.020	\$ 5.675.211.828
7	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	72,19	\$ 675.252.966	\$ 4.999.958.862
8	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	71,42	\$ 436.890.000	\$ 4.563.068.862
9	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	69,81	\$ 678.400.740	\$ 3.884.668.122
10	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	68,08	\$ 678.420.000	\$ 3.206.248.122
11	UNIVERSIDAD DEL VALLE	67,49	\$ 675.230.438	\$ 2.531.017.684
12	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	64,17	\$ 641.000.000	\$ 1.890.017.684
13	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	63,44	\$ 583.774.541	\$ 1.306.243.143
14	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	62,45	\$ 515.120.394	\$ 791.122.749
15	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	60,12	\$ 678.000.000	\$ 113.122.749
16	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	57,43	\$ 615.600.000	\$ -502.477.251
17	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	52,23	\$ 678.420.000	\$ -1.180.897.251

Grupo 2: ITTU

Teniendo en cuenta que el valor establecido para este grupo es la suma de \$940.530.000, como valor máximo por propuesta con estos recursos se pueden financiar las primeras 16 ITTU aplicando el criterio de distribución de recursos “hasta agotarse entre las propuestas evaluadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje obtenido por cada una de ellas” según lo expresado en la convocatoria. Por esta razón se otorga el valor de **\$12.789.670.138**, lo que representa un porcentaje de ejecución del 97,13%, con un saldo de **\$377.749.862**.

N°	Institución	Puntaje	Aporte MEN	Disponibilidad Presupuestal
1	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA	94,25	921.520.314	12.245.899.686
2	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	86,85	451.004.200	11.794.895.486
3	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA	85,13	926.890.368	10.868.005.118
4	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUÍA	78,27	934.951.127	9.933.053.991
5	TECNOLÓGICO DE ARTE DÉBORA ARANGO	76,38	939.719.338	8.993.334.653
6	UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL UTEDE	72,92	696.972.817	8.296.361.836
7	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	71,23	714.176.991	7.582.184.845
8	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	69,94	939.140.152	6.643.044.693
9	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUÍA	68,26	940.530.000	5.702.514.693
10	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUÍA	68,18	498.988.207	5.203.526.486
11	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	65,37	490.000.000	4.713.526.486
12	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	65,24	658.371.000	4.055.155.486
13	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP	64,72	940.530.000	3.114.625.486
14	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA UNICARIBE	59,48	872.265.509	2.242.359.977
15	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ	57,67	924.080.115	1.318.279.862
16	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL	57,19	940.530.000	377.749.862
17	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	56,86	943.767.641	-566.017.779

Como complemento a esta valoración se remitió el concepto individual a cada una de las 39 instituciones que presentaron propuestas evaluadas, que incluye:

- Puntaje global obtenido
- Puntaje y concepto argumentado por criterios, según se considere:
 - Criterio 1: Calidad y coherencia entre la propuesta técnica y el diagnóstico.
 - Criterio 2: Sostenibilidad y coherencia del presupuesto financiero con la propuesta técnica
 - Criterio 3: Esfuerzo institucional
 - Criterio 4: Apoyo a grupos de especial protección constitucional, jóvenes en paz y estudiantes PTIES
 - Criterio 5: Cantidad de estudiantes a beneficiar

En la etapa final, el 12 de marzo de 2026 se publicaron los resultados a partir de la no objeción del BID otorgada a los informes de evaluación mediante comunicación O-CAN/CCO-184/2026 del 10 de marzo de 2026.

Posteriormente se surtió una etapa de reclamaciones a través del sistema de gestión documental SGDEA, en la cual no fue allegada ninguna, lo que no modificó la publicación inicial del 16 de marzo de 2026, siendo ratificada y publicada la lista de seleccionadas, trámite que no necesitó la solicitud la no objeción del BID.

Una vez culminado el proceso de evaluación de las propuestas por parte del comité de expertos, se identificaron recursos remanentes correspondientes a \$113.122.749 para el Grupo Universidades y a \$377.749.862 para el Grupo ITTU.

De acuerdo con la disponibilidad de recursos, el comité de expertos realizó el análisis de elegibilidad de las propuestas que superaron el puntaje mínimo exigido (≥ 50 puntos) y que no fueron financiadas con cargo al presupuesto inicialmente asignado.

En el Grupo Universidades, las Instituciones de Educación Superior (IES) elegibles correspondieron a la Universidad Popular del Cesar (57,43 puntos) y la Universidad Industrial de Santander (52,23 puntos), mientras que en el Grupo ITTU se identificó al Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM (56,86 puntos), todas ellas con solicitudes de financiación cuyo valor superaba los recursos remanentes disponibles en su respectivo grupo.

De conformidad con la regla de agotamiento obligatorio, prevista en los términos de la Convocatoria, se encuentra expresamente prohibida la movilización de recursos remanentes entre grupos mientras existan propuestas elegibles dentro del mismo grupo. En el caso concreto, ambos grupos contaban con instituciones que cumplieran con los criterios mínimos establecidos y que permanecían dentro del orden descendente de elegibilidad, razón por la cual no se configuró la condición de agotamiento que habilitara la transferencia de recursos entre grupos.

En consecuencia, y atendiendo estrictamente a los términos de la convocatoria, resultaba improcedente cualquier reasignación de recursos entre grupos en esta etapa del proceso, debido a que debía privilegiarse la financiación de propuestas dentro del mismo grupo, respetando el orden técnico de prelación definido a partir de los resultados de la evaluación.

En virtud de lo anterior, el 19 de marzo de 2026, el comité de expertos emitió un concepto técnico para el uso de los recursos remanentes, en el cual se estableció el procedimiento técnico, financiero y operativo para su utilización, garantizando el cumplimiento estricto de los Términos de Referencia, el respeto al orden de elegibilidad y la observancia de las condiciones previstas para la reasignación de recursos entre Instituciones de Educación Superior, el cual fue presentado ante el equipo técnico del BID y sobre el cual se recibió aprobación mediante correo electrónico dirigido a la gerencia del Programa.

El uso de los recursos remanentes en la II Convocatoria se enmarca en los Términos de Referencia, respondiendo a la necesidad de garantizar una asignación transparente, equitativa y técnicamente sustentada de los saldos presupuestales no ejecutados inicialmente. Dichos remanentes deben aplicarse respetando estrictamente el orden de elegibilidad por puntaje dentro de cada grupo de Instituciones de Educación Superior (Universidades e ITTU), financiando únicamente propuestas que hayan alcanzado el puntaje mínimo exigido y manteniendo los topes y la estructura de cofinanciación 70 % MEN – 30 % IES; cuando se verifique el agotamiento total de las opciones elegibles dentro de un grupo —por inexistencia de propuestas, desistimientos o inviabilidad—, es posible la reasignación de remanentes, conservando la trazabilidad y el esquema competitivo definido en la convocatoria.

En este marco, se efectuó el ofrecimiento de los recursos remanentes a las IES elegibles del mismo grupo, en estricto orden de elegibilidad y bajo la modalidad de financiación parcial. Para el Grupo Universidades, dicho ofrecimiento se realizó a la Universidad

Popular del Cesar, mediante el radicado 2026-EE-120275, en el cual se informó el valor del recurso remanente disponible para financiación con base en la evaluación efectuada por el comité. En comunicación de respuesta de fecha 09 de abril de 2026, la institución manifestó formalmente su aceptación de la financiación propuesta, quedando así establecida su vinculación en los términos indicados.

No obstante, de manera paralela, se recibió comunicación de la Universidad Nacional de Colombia de fecha 7 de abril de 2026, identificada con el radicado N.1.002.04-223-2026, mediante la cual manifestó su desistimiento de continuar con el proceso de suscripción del convenio en el marco de la convocatoria. La Universidad fundamentó su decisión, entre otros aspectos, en que las profesionales responsables de la formulación de la propuesta desde la Dirección Nacional de Programas Curriculares ya no se encontraban vinculadas a la institución, como consecuencia del cambio de rector derivado de la sentencia del Consejo de Estado, lo cual impedía garantizar la coherencia técnica necesaria para la adecuada implementación de la propuesta. En consecuencia, se procedió a la liberación de los recursos asignados a esta institución, los cuales ascendían a \$641.000.000.

En este contexto, y considerando que la Universidad Popular del Cesar había aceptado la financiación ofrecida, se procedió a la financiación total de su propuesta por un valor de \$615.600.000. Como resultado de esta operación, se generó un nuevo saldo de recursos remanentes correspondiente a \$138.522.749, los cuales fueron ofrecidos a la Universidad Industrial de Santander mediante la comunicación 2026-EE-129369 del 13 de abril de 2026. Dicha institución manifestó su aceptación de la financiación parcial de su propuesta a través de comunicación del 13 de abril de 2026.

De manera concordante y en aplicación del mismo procedimiento, se adelantó para el Grupo ITTU, la gestión correspondiente con el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, informándole sobre la disponibilidad de recursos para financiar parcialmente la propuesta presentada, por un monto de \$377.749.862. La institución manifestó la aceptación de la financiación parcial de su propuesta mediante comunicación del 7 de abril de 2026.

En consecuencia, el valor ejecutado en el marco de este proceso corresponde al 100% de los recursos asignados conforme a los Términos de Referencia de la convocatoria, por un valor total de \$22.665.300.000.

La presente contratación se enmarcará en la línea de gasto del Componente 2 - Apoyo a la Permanencia de los estudiantes en Educación Superior.

1.1. JUSTIFICACION CADENA DE VALOR:

Programa Presupuestal	Nombre el proyecto	Código BPIN	Producto	Nombre del producto	Rubro presupuestal
Calidad y Fomento a la Educación Superior.	Fortalecimiento de los Procesos de Fomento de Educación Superior para Mejorar las Condiciones Institucionales que Garanticen Equidad en el Acceso, Permanencia y Pertinencia en la Educación Superior Nacional	202300000 000425	2202 038	Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria - Acompañamiento en procesos de regionalización a las IES.	C-2202-0700-55-20203K40-2202038-02-02 – Apoyo a la permanencia de estudiantes de educación superior

Este subproducto P.2.3. Convenios firmados para implementar Proyectos firmados y ejecutados, apunta al fortalecimiento de las acciones de permanencia en las Instituciones de Educación Superior y hace parte del Programa para mejorar el acceso y graduación en

	<p>educación superior y cuenta con financiación de la banca multilateral. Los recursos de inversión provienen del rubro presupuestal C-2202-0700- 55-20203K40-2202038-02-02, destinados al apoyo de la permanencia de los estudiantes en Educación Superior, los cuales están enfocados en la Calidad y Fomento a la Educación Superior dentro del proyecto "Fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garanticen equidad en el acceso, permanencia y pertinencia en la Educación Superior Nacional".</p> <p>En consecuencia, la presente contratación constituye un elemento esencial de la gestión de la permanencia en educación superior y guarda una relación directa con los objetos contractuales de las Instituciones de Educación Superior que ejecutarían las actividades vinculadas a la cadena de valor, facilitando el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Dirección de Fomento de la Educación Superior del MEN y del Viceministerio de Educación Superior.</p> <p>La presente contratación se adelanta en aplicación de las políticas de adquisiciones del BID, en atención a que la parte final del inciso 2° del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 establece: "(...) los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades".</p>
<p>7. Alcance del objeto a contratar (Si aplica)</p>	<p>El Ministerio de Educación Nacional (MEN) busca avanzar en la reducción de brechas en el acceso, la permanencia y la graduación oportuna mediante una Asistencia Técnica dirigida a las (IES) enmarcado en los lineamientos del CONPES 4122 y del préstamo 5850/OC-CO que se orienta a fortalecer desde una perspectiva institucional y tecnológica los sistemas de caracterización, monitoreo y apoyo al estudiantado, con miras a implementar políticas, planes y modelos diferenciales de permanencia y reducción de la deserción en contextos regionales y vulnerables.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el alcance de la II convocatoria ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5850/OC-CO", comprende la invitación para el fortalecimiento de los planes de permanencia de las 67 Instituciones de Educación Superior Públicas, beneficiando hasta 32 de ellas en todo el territorio nacional en la presente vigencia. Las instituciones seleccionadas deberán implementar acciones de gestión de la permanencia que fomenten la inclusión y prevengan la discriminación, atendiendo a docentes, administrativos y estudiantes, en línea con las categorías establecidas en la convocatoria.</p> <p>Además, las estrategias deben abordar factores estructurales de deserción como la situación económica, la falta de orientación vocacional, brechas educativas y la exclusión de poblaciones como jóvenes rurales, afrocolombianos e indígenas. El proceso incluirá diagnósticos institucionales para identificar riesgos y el diseño de programas de apoyo académico, psicosocial y financiero, adaptados a las características de cada región y comunidad educativa.</p> <p>Este apoyo directo a las IES públicas para fortalecer sus capacidades institucionales en relación con la operación de sus sistemas de monitoreo y gestión de riesgo de deserción estudiantil, las iniciativas de permanencia, la formación docente y el seguimiento a la evaluación de la calidad y pertinencia de la atención directa de estudiantes en riesgo, se enmarcan en los diferentes lineamientos y políticas en educación superior definidas por el Ministerio, entre las que se cuentan</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Instituciones de Educación Superior (MEN, 2015). • Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural.

	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Inclusión para Educación Superior (INES). • Enfoque e Identidades de Género para los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva. • Lineamientos de Prevención, Detección, Atención de Violencias y Cualquier Tipo de Discriminación Basada en Género en Instituciones de Educación Superior. • Orientación Socio Ocupacional. Rutas de Vida: Manual para el acompañamiento en orientación socio ocupacional. • Orientaciones en salud mental y discapacidad psicosocial para el sistema de educación superior colombiano. <p>Cabe exaltar que este proceso de apoyo técnico y financiero es ampliamente demandado por las IES Públicas para la consolidación general de sus sistemas de acompañamiento estudiantil, en tanto requieren la implementación de acciones concretas para atender a las realidades territoriales, institucionales y poblacionales desde un enfoque regional e intercultural. El propósito entonces es, potenciar el compromiso institucional en la formulación, actualización y sostenibilidad de políticas, modelos de gestión y estrategias de monitoreo de la permanencia y la deserción estudiantil, en concordancia con los lineamientos técnicos y políticos establecidos por el MEN y en clave con una apuesta sistémica de comprensión de la permanencia estudiantil.</p>
8. Plazo de Ejecución:	<p>El plazo de ejecución se considera a partir de su fecha de perfeccionamiento, sin exceder el 15 de diciembre de 2026.</p> <p>NOTA. Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el Supervisor hará constar el inicio en la plataforma de SECOP II.</p>
9. Lugar de Ejecución contractual:	El lugar de ejecución del contrato será en el territorio nacional, o en los lugares que deban desplazarse para el cumplimiento de sus obligaciones.
10. Codificación clasificador bienes y servicios:	<p>80101604 - Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos - Servicios de asesoría de gestión - Gerencia de proyectos</p> <p>80101602 - Estudios regionales o locales para proyectos.</p>
11. Tipo de Contrato:	Convenio Especial Adecuado al Propósito – BID
12. Modalidad de Selección:	<p>Para efectos de esta contratación, el instrumento se denominará Convenio Especial Adecuado al Propósito – BID-, en cumplimiento de lo dispuesto por la política GN-2349-15 (mayo de 2019) y conforme lo preceptua el numeral 1.3. De igual manera, los numerales 3.17 y 3.18 que hacen referencia a la contratación basada en desempeño, y lo establecido en el numeral 2.05 del Anexo Único del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO, según el cual en el marco del componente 2, el Ministerio suscribirá convenios con Instituciones de Educación Superior (IES) públicas para la implementación de los Programas de Permanencia (PP) que resulten seleccionados a través de los Fondos Competitivos conforme se indica a continuación:</p> <p><i>“Este componente atiende el segundo objetivo específico del Programa apoyando a las IES a fortalecer sus PP. Financiará: (i) asistencia técnica a las IES para fortalecer sus PP; (ii) desarrollo de un sistema de monitoreo de implementación de los PP en las IES, que incluye desagregación por género y pertenencia étnica de estudiantes beneficiados con PP; y (iii) convenios con las IES públicas para implementar acciones dentro de los PP a través de fondos competitivos (...).”</i></p> <p>En el marco de este convenio, “el Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el Contrato de Préstamo entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario</p>

podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento”.

El valor del presupuesto total de la estrategia se estableció hasta la suma de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$22.665.300.000), de los cuales, una vez realizado el análisis correspondiente, se escogieron 33 instituciones de Educación Superior: 16 Universidades y 17 Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas (ITTU).

Con base en lo anterior se presenta el siguiente cuadro resumen del valor estimado de este proceso:

Aportes MEN	Aporte Contrapartida IES	Valor Total
22.665.300.000	14.791.201.389	37.456.501.389

La siguiente es la distribución de los recursos, cuyo monto total por institución será el valor total de cada Convenio:

GRUPO UNIVERSIDADES

#	NOMBRE	APORTE MEN	APORTE UNIVERSIDAD	TOTAL
1	Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN CRIC.	678.420.000,00	290.751.428,00	969.171.428,00
2	Universidad de Caldas	678.420.000,00	290.751.429,00	969.171.429,00
3	Universidad de Sucre	673.600.000,00	308.400.000,00	982.000.000,00
4	Universidad de Antioquía	638.794.096,00	390.400.000,00	1.029.194.096,00
5	Universidad del Cauca	677.293.056,00	281.350.000,00	958.643.056,00
6	Universidad Pedagógica Nacional	476.141.020,00	315.207.021,00	791.348.041,00
7	Universidad Surcolombiana	675.252.966,00	407.332.480,00	1.082.585.446,00
8	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC	436.890.000,00	196.487.820,00	633.377.820,00
9	Universidad Tecnológica de Pereira UTP	678.400.740,00	380.400.000,00	1.058.800.740,00
10	Universidad Tecnológica del Chocó UTCH	678.420.000,00	290.751.429,00	969.171.429,00
11	Universidad del Valle	675.230.438,00	785.600.000,00	1.460.830.438,00
12	Universidad de los Llanos	583.774.541,00	262.488.717,00	846.263.258,00
13	Universidad Francisco de Paula Santander	515.120.394,00	220.765.883,00	735.886.277,00
14	Universidad de Cartagena	678.000.000,00	397.599.463,00	1.075.599.463,00
15	Universidad Popular del Cesar	615.600.000,00	953.396.672,00	1.568.996.672,00
16	Universidad Industrial de Santander	138.522.749,00	59.366.892,00	197.889.641,00
VALOR TOTAL ELEGIBLES UNIVERSIDADES		9.497.880.000,00	5.831.049.234,00	15.328.929.234,00

GRUPO ITTU

ITTU				
#	NOMBRE	APORTE MEN	APORTE ITTU	TOTAL
1	Institución Universitaria de Santa Marta	921.520.314,00	642.300.594,00	1.563.820.908,00
2	Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas	451.004.200,00	776.404.802,00	1.227.409.002,00
3	Institución Universitaria de Barranquilla	926.890.368,00	416.712.000,00	1.343.602.368,00

13. Valor Estimado del contrato

4	IU Digital de Antioquía	934.951.127,00	407.336.448,00	1.342.287.575,00
5	Tecnológico de Arte Débora Arango	939.719.338,00	444.544.000,00	1.384.263.338,00
6	Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional UTEDE	696.972.817,00	298.702.636,00	995.675.453,00
7	IU Escuela Nacional del deporte	714.176.991,00	308.226.144,00	1.022.403.135,00
8	IU Mayor de Cartagena	939.140.152,00	736.000.000,00	1.675.140.152,00
9	IU Tecnológico de Antioquía	940.530.000,00	602.047.984,00	1.542.577.984,00
10	Colegio Mayor de Antioquía	498.988.207,00	276.648.759,00	775.636.966,00
11	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	490.000.000,00	317.087.895,00	807.087.895,00
12	IU Antonio José Camacho	658.371.000,00	282.159.000,00	940.530.000,00
13	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle INTEP	940.530.000,00	403.084.000,00	1.343.614.000,00
14	IU Unicaribe	872.265.509,00	373.828.075,00	1.246.093.584,00
15	Instituto Universitario de la Paz Unipaz	924.080.115,00	522.121.665,00	1.446.201.780,00
16	Instituto Superior de Educación Rural ISER	940.530.000,00	1.325.925.439,00	2.266.455.439,00
17	Instituto Técnico Metropolitano ITM	377.749.862,00	827.022.714,00	1.204.772.576,00
VALOR TOTAL ELEGIBLES ITTU		13.167.420.000,00	8.960.152.155,00	22.127.572.155,00

La desagregación de los aportes en especie de las Instituciones de Educación Superior se describirá en cada una de las minutas a suscribir.

El valor de cada convenio incluirá la totalidad de los costos, entre ellos, el de personal contratado directamente por la Institución de Educación Superior, subcontratos, costos de impresión de documentos, comunicaciones, viajes, alojamientos, alimentación, impuestos y todos los demás gastos en los que incurra el conveniente en la prestación de los servicios descritos.

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento la IES se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

De conformidad con el Artículo 476 del Estatuto tributario, este proceso se encuentra excluido de IVA por tratarse de servicios en educación prestados por entidades de educación superior formales.

ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Análisis de la demanda

Al realizar la búsqueda de contratos semejantes tanto con el Ministerio de Educación Nacional, así como en otras entidades del Estado, se pudo verificar a través en el portal de datos abiertos en SECOP, que 11 empresas o entidades han ejecutado contratos con objetos semejantes al del presente proceso:

Nombre Entidad	ID Contrato	Proveedor	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Enlace SECOP
ALCALDIA MUNICIPIO DE SOLEDAD	CO1.R EQ.416 4207	INSTITUTO SAN CARLOS DE SOLEDAD.	\$569,800,000	Prestación del servicio educativo formal, a la población estudiantil asignada por la secretaria de	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1

					educación, garantizando el acceso, permanencia y continuidad en el sistema educativo en el municipio de soledad	NTC.4069214
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	CO1.R EQ.566 311	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$1,345,883,780	Apoyar a la Secretaría de Educación en la implementación de estrategias orientadas al acceso y permanencia de los estudiantes en la educación pública del Distrito Capital	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.546419
	AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA -	CO1.R EQ.638 8097	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$ 1,298,132,600	Aunar esfuerzos para ejecutar el Convenio Interadministrativo Marco No. 504-1 de 2023 cuyo objeto es: Convenio Interadministrativo para garantizar la operación del Programa Único de Acceso y Permanencia (PUAP) en la línea de Matrícula Cero en las Instituciones de Educación Superior adscritas al Distrito de Medellín y las Instituciones de Educación Superior Públicas de orden Departamental y Nacional con sede en Medellín para el periodo académico 2024-1.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6277028
	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	CO1.R EQ.843 4460	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, ATENEA	\$ 1,370,000,000	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS; JURÍDICOS; FINANCIEROS Y HUMANOS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y LA AGENCIA ATENEA; PARA PROMOVER EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8307763

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	CO1.R EQ.430 7112	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	\$1,300,000,000	AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MATRÍCULA CERO COMO COMPLEMENTO A LA POLÍTICA DE GRATUIDAD DEL GOBIERNO NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4214820
	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	CO1.R EQ.317 9842	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	\$1,500,000,000	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRATUIDAD EN LA MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3097877
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CO1.R EQ.448 6131	FUNDACIÓN PIENSA EN TODOS	\$1,288,782,812	CONTRATAR EL APOYO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4389835
	ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	CO1.R EQ.457 7195	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA	\$1,400,000,000	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la implementación del Programa Jóvenes a la U, para el acceso y la permanencia de las	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4481313

			TECNOLOGÍA, ATENEA		y los jóvenes, en la ciudad de Bogotá, particularmente para los jóvenes de la localidad de Los Mártires	
	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO (oficial)	CO1.R EQ.684 0226	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, ATENEA	\$1,399,277,720	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROGRAMA JÓVENES A LA E, ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA AGENCIA ATENEA, FACILITANDO EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JÓVENES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6723549
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	CO1.P CCNTR .53545 94	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES – ASCUN	\$ 807.845.064	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL EN CLAVE DE TRAYECTORIA EDUCATIVA.	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	CO1.R EQ.232 7670	UNISALLE	\$1,972,990,000	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la SED y la UNIVERSIDAD DE LA SALLE para desarrollar el programa JÓVENES A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2272124

LA U en los periodos académicos 2021-2 y 2022 -1, como estrategia para acceso y permanencia de las y los egresados de educación media de Bogotá en programas de educación superior a través de un modelo inclusivo, eficiente y flexible.

De lo anterior se puede concluir de la consulta en Secop II, que se evidencian 11 contratos ejecutados por 7 contratistas y que en total suman \$14.252.711.976, los que se puede desagregar la siguiente información:

CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR DE LOS CONTRATOS	VR PROMEDIO
INSTITUTO SAN CARLOS DE SOLEDAD.	1	\$569,800,000	\$569,800,000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1	\$1,345,883,780	\$1,345,883,780
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	1	\$ 1,298,132,600	\$ 1,298,132,600
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, ATENEA	3	\$ 4.169.277.720	\$1.389.759.240
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	2	\$ 2.800.000.000	\$1.400.000.000
FUNDACION PIENSA EN TODOS	1	\$1,288,782,812	\$1,288,782,812
ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN	1	\$ 807.845.064	\$ 807.845.064
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	1	\$ 1.972.990.000	\$ 1.972.990.000
TOTAL	11	\$ 14.252.711.976	\$ 1.295.701.089

En consecuencia, al realizar este análisis de la demanda de servicios semejantes o equiparables, se encuentra que el valor promedio de los contratos ejecutados es de \$1.295 millones, con un rango entre \$569 millones y \$1.972 millones, lo que nos permite concluir que los valores determinados como aportes del MEN para las IES de cada uno de los dos grupos se ubican dentro de ese rango de aportes.

En ese sentido, para efectos de la definición de la financiación por parte del MEN, se tuvo en cuenta el presupuesto asignado publicado el día 09 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

- a. El MEN ha dispuesto de un presupuesto máximo de \$22.665.300.000 M/CTE, distribuido de la siguiente manera entre los dos grupos de IES definidos en la convocatoria:

	Presupuesto Disponible	Presupuesto Adjudicado – Aporte del MEN
Grupo 1 – Universidades	\$ 9.497.880.000	\$9.497.880.000
Grupo 2 – ITTU	\$ 13.167.420.000	\$13.167.420.000
TOTAL	\$ 22.665.300.000	

\$ 22.665.300.000

- b. La asignación presupuestal por propuesta, se da por el grupo de instituciones al que pertenece dicha propuesta, y en cada grupo se distribuye el presupuesto global hasta agotarse entre las propuestas evaluadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje obtenido por cada una de ellas, sin exceder el valor máximo para cada propuesta, que corresponde a:

Grupo 1 – Universidades	Hasta \$678.420.000 M/CTE, los cuales deben corresponder a máximo el setenta por ciento (70%) del valor total de la propuesta de proyecto.
Grupo 2 – ITTU	Hasta \$940.530.000 M/CTE, los cuales deben corresponder a máximo el setenta por ciento (70%) del valor total de la propuesta de proyecto.

Para la determinación del valor máximo para cada una de las Instituciones de Educación Superior en la vigencia 2025, se realizó un análisis del monto asignado por el BID para el subproducto “2.3. Convenios para implementar PP adjudicados, el cual fue de \$ 9.174.642.754 para el Grupo 1 Universidades y de \$ 13.761.965.130 en relación con la meta establecida para la vigencia, la cual era de 15 proyectos financiados para ITTU y 14 para Universidades. De acuerdo con lo anterior, el valor del tope máximo para Universidades fue de \$ 655.331.625 y para las ITTU de \$ 917.464.342, En ese sentido y a partir del valor estimado en 2025, en esta vigencia, se aplicó el incremento de 3,52% por debajo del IPC quedando en \$678.420.000 para el grupo 1 Universidades y para el grupo 2- ITTU un incremento del 2,51% quedando en \$940.530.000.

1. Análisis del presupuesto – Grupo Universidades

Una vez consolidadas las propuestas de las 15 Universidades elegibles, se realizó un análisis de la estructura presupuestal de los proyectos, con el fin de identificar la distribución de los recursos en los principales rubros asociados a las acciones orientadas a fortalecer el acceso, la permanencia y la graduación estudiantil en educación superior.

El valor total de los proyectos para el grupo Universidades que incluye los aportes de los dos convinientes asciende a \$15.328.929.234 cuya distribución por rubros se presenta a continuación:

Distribución por Rubros Universidades		
Concepto	Valor COP\$	Part. %
Talento Humano	5.804.352.315	38%
Tecnología y Sistemas	3.475.716.915	23%
Infraestructura y Adecuaciones	1.515.194.258	10%
Formación y Capacitación	1.239.387.300	8%
Gestión y Administración	867.859.373	6%
Logística y Transporte	830.131.873	5%
Capacitación Virtual	675.800.000	4%
Materiales e Insumos	350.247.200	2%
Contenidos Interculturales	320.420.000	2%
Apoyo y Subsidios a Estudiantes	249.820.000	2%
VALOR TOTAL COP\$	15.328.929.234	100%

Inversión en Talento Humano

El principal rubro corresponde a Talento Humano, con una participación del 38% del presupuesto, lo

cual refleja que una proporción significativa de los recursos se destina a la contratación de docentes, tutores académicos, profesionales de acompañamiento psicosocial, personal de apoyo pedagógico y equipos técnicos encargados de implementar las estrategias de permanencia estudiantil.

Este comportamiento es consistente con la naturaleza de los proyectos presentados, los cuales priorizan acciones de nivelación académica, acompañamiento pedagógico, tutorías especializadas y estrategias de orientación estudiantil, donde el componente humano resulta fundamental para el cumplimiento de los objetivos de permanencia.

Adicionalmente, los valores asociados a este rubro se encuentran acordes con los parámetros de referencia establecidos en la Tabla de Honorarios del Ministerio de Educación Nacional, adoptada mediante la Resolución 020745 de octubre de 2025, utilizada como referente para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Inversión en tecnología educativa y transformación digital

El segundo rubro con mayor participación corresponde a Tecnología y Sistemas, con 23% del presupuesto, equivalente a \$3.475 millones.

Esta inversión evidencia el énfasis que las universidades han dado al fortalecimiento de herramientas tecnológicas orientadas al acompañamiento académico, desarrollo de plataformas virtuales de aprendizaje, sistemas de analítica académica, contenidos digitales y entornos virtuales de apoyo a la permanencia estudiantil.

La combinación de este rubro con Capacitación Virtual (5%) refleja una apuesta por la transformación digital de los procesos de acompañamiento estudiantil, permitiendo ampliar la cobertura de las estrategias institucionales y mejorar los mecanismos de seguimiento académico.

Infraestructura y adecuaciones para el acompañamiento estudiantil.

El rubro de Infraestructura y Adecuaciones (7%) corresponde principalmente a inversiones en adecuación de espacios académicos, aulas de acompañamiento, centros de tutoría, equipamiento pedagógico y entornos de aprendizaje híbrido, necesarios para fortalecer la implementación de las estrategias institucionales de permanencia.

Estas inversiones se consideran razonables dentro de la estructura del presupuesto, en la medida en que complementan las acciones de acompañamiento académico y fortalecen las condiciones institucionales para el desarrollo de las actividades previstas en los proyectos.

Componentes operativos y de implementación

Los rubros de Logística y Transporte (6%), Gestión y Administración (5%) y Materiales e Insumos (2%) corresponden a gastos necesarios para la ejecución operativa de las estrategias planteadas por las instituciones, tales como:

- desplazamientos académicos,
- organización de actividades formativas,
- producción de material pedagógico,
- gestión administrativa del proyecto.

En conjunto, estos rubros representan una proporción moderada del presupuesto total, lo cual evidencia que la mayor parte de los recursos se orienta directamente a actividades sustantivas relacionadas con la permanencia estudiantil.

Apoyos directos a estudiantes

Finalmente, el rubro de Apoyos y Subsidios a Estudiantes (2%) corresponde a incentivos o apoyos focalizados destinados a mitigar factores de riesgo asociados a la deserción, tales como apoyos de conectividad, materiales académicos o ayudas complementarias para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.

Conclusión del análisis – Universidades

En términos generales, la estructura presupuestal presentada por las universidades muestra una

distribución equilibrada entre talento humano, tecnología educativa y fortalecimiento de los procesos académicos, con una proporción razonable de recursos destinados a la operación de los proyectos.

Esta composición resulta consistente con las estrategias institucionales orientadas a mejorar la permanencia estudiantil, evidenciando una adecuada correspondencia entre los recursos solicitados y las actividades propuestas.

2. Análisis del presupuesto – Grupo ITTU

Para el grupo de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas (ITTU) se consolidó el presupuesto correspondiente a los proyectos por un valor total de \$22.127.572.155 que incluye los aportes MEN más los aportes de las IES, distribuido entre 17 instituciones beneficiarias.

La estructura presupuestal agregada por rubros es la siguiente:

Distribución por Rubros ITTUS		
Concepto	Valor COP\$	Part. %
Talento Humano	8.607.506.150	39%
Apoyo y Subsidios a Estudiantes	3.189.929.496	14%
Tecnología y Sistemas	2.601.439.714	12%
Formación y Capacitación	2.378.871.704	11%
Infraestructura y Adecuaciones	2.035.296.042	9%
Logística y Transporte	1.368.708.803	6%
Materiales e Insumos	963.569.804	4%
Capacitación Virtual	532.000.000	2%
Gestión y Administración	423.850.442	2%
Sensibilización y Divulgación	26.400.000	0%
VALOR TOTAL COP\$	22.127.572.155	100%

Inversión en talento humano

Al igual que en el grupo de Universidades, el rubro con mayor participación corresponde a Talento Humano, con 39% del presupuesto total, equivalente a \$8.607 millones.

Este comportamiento evidencia que las estrategias de permanencia presentadas por las ITTU se fundamentan principalmente en acciones de acompañamiento académico, tutorías especializadas, mentorías estudiantiles y orientación psicosocial, actividades que requieren un componente intensivo en recurso humano.

Fortalecimiento del bienestar y apoyo socioeconómico estudiantil

Uno de los aspectos más relevantes de la estructura presupuestal de las ITTU es la participación del rubro Apoyos y Subsidios a Estudiantes, que representa 14% del presupuesto total, equivalente a \$3.189 millones.

Estos recursos se orientan principalmente a estrategias de apoyo directo que contribuyen a mitigar factores asociados a la deserción, tales como:

- apoyos de transporte
- alimentación
- materiales académicos
- apoyos socioeconómicos
- programas de bienestar estudiantil

Este componente evidencia un enfoque claro en la atención de barreras socioeconómicas que afectan la permanencia en la educación superior, particularmente en contextos territoriales donde las ITTU cumplen un papel fundamental en el acceso a la educación.

Componentes tecnológicos y formación académica

Los rubros de Tecnología y Sistemas (12%) y Formación y Capacitación (11%) reflejan una inversión significativa en el fortalecimiento de herramientas pedagógicas, desarrollo de contenidos digitales, plataformas académicas y estrategias de formación complementaria.

Esta inversión contribuye a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como a mejorar los mecanismos de seguimiento académico de los estudiantes.
Infraestructura y adecuaciones institucionales

El rubro de Infraestructura y Adecuaciones (9%) corresponde a inversiones destinadas a mejorar las condiciones físicas y tecnológicas para la implementación de las estrategias de acompañamiento estudiantil, incluyendo adecuación de espacios académicos, salas pedagógicas y entornos de aprendizaje.

Componentes operativos y logísticos

Los rubros de Logística y Transporte (6%), Materiales e Insumos (4%) y Gestión y Administración (2%) corresponden a los costos asociados a la implementación operativa de los proyectos, incluyendo desplazamientos, materiales pedagógicos, organización de actividades académicas y apoyo administrativo.

Estos rubros representan una proporción controlada del presupuesto total, lo que indica que la mayor parte de los recursos se destina a actividades directamente relacionadas con los objetivos del programa.

Conclusión del análisis – ITTU

La estructura presupuestal del grupo ITTU muestra una distribución coherente entre acompañamiento académico, apoyo socioeconómico estudiantil y fortalecimiento institucional, lo cual resulta consistente con el objetivo de promover la permanencia y el éxito académico de los estudiantes en instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias públicas.

La combinación de inversión en talento humano, apoyos directos a estudiantes y desarrollo tecnológico evidencia un enfoque integral que aborda tanto los factores académicos como los socioeconómicos asociados a la deserción en la educación superior.

Conclusión del análisis financiero del presupuesto de la convocatoria 2026

A partir del análisis consolidado de las propuestas elegibles para las 32 Instituciones de Educación Superior seleccionadas (15 Universidades y 17 Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas – ITTU), se evidencia que la estructura presupuestal del programa presenta una distribución coherente con los objetivos de la convocatoria, orientados al fortalecimiento de las estrategias institucionales de acceso, permanencia y graduación estudiantil en la educación superior.

El valor total consolidado de los proyectos asciende a \$36.102.089.088, de los cuales \$22.127.572.155 corresponden a los proyectos de las ITTU y \$15.328.929.234 a los proyectos de las Universidades, lo que refleja un importante compromiso institucional con la implementación de las estrategias propuestas.

En términos de la estructura del gasto, se observa que tanto en el grupo de Universidades como en el de ITTU existe una alta concentración de recursos en el rubro de Talento Humano, el cual representa aproximadamente el 39% del presupuesto total, lo que evidencia que las estrategias de permanencia se fundamentan principalmente en acciones de acompañamiento académico, tutorías, mentorías, orientación psicosocial y fortalecimiento pedagógico, actividades que requieren un componente intensivo de recurso humano especializado.

Adicionalmente, se identifican inversiones significativas en Tecnología y Sistemas, Formación y Capacitación, e Infraestructura y Adecuaciones, lo que demuestra una apuesta institucional por el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y pedagógicas de las instituciones, así como por el desarrollo de entornos académicos que faciliten la implementación de estrategias de apoyo estudiantil.

Particularmente en el grupo de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas (ITTU), se destaca la participación del rubro Apoyos y Subsidios a Estudiantes, el cual representa 14% del presupuesto, evidenciando un enfoque orientado a mitigar factores socioeconómicos que inciden en la

 Educación	ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CN-FT-01 Versión: 13 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	--	--

	<p>deserción estudiantil, tales como apoyos de transporte, alimentación, materiales académicos y estrategias de bienestar.</p> <p>De manera complementaria, la presencia de rubros asociados a capacitación virtual, desarrollo tecnológico, contenidos digitales y estrategias innovadoras de acompañamiento estudiantil, como el uso de herramientas tecnológicas emergentes, refleja una tendencia hacia la incorporación de modelos de atención académica más flexibles, digitales e inclusivos.</p> <p>En conjunto, la estructura presupuestal analizada muestra una adecuada correspondencia entre los recursos solicitados y las actividades planteadas en las propuestas, así como una distribución equilibrada entre componentes académicos, tecnológicos, operativos y de bienestar estudiantil, lo que permite concluir que los presupuestos presentados se encuentran alineados con los objetivos de la convocatoria y resultan razonables frente a las necesidades de implementación de las estrategias institucionales de permanencia.</p> <p>En consecuencia, desde el punto de vista financiero, los presupuestos consolidados se consideran técnicamente consistentes y acordes con los valores de referencia identificados en procesos similares del sector educativo, evidenciando viabilidad para la implementación de las estrategias propuestas dentro del marco del Contrato de Préstamo BID No. 5850/OC-CO.</p> <p>Los convenios se cancelarán con recursos del Contrato de Préstamo BID No. 5850/OC-CO, Componente 2 y se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal, el cual se relacionará en la plataforma del SECOP. No. 4926 de fecha 14-01-2026.</p>			
14. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	Presupuesto Nación ☐	BID ☒	BM ☐	Otro. ☐ ¿Cuál?: Recursos Propios: Recursos: Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos) Tipo de recursos Recursos Propios: Recursos: Ej.: Recursos en especie Recursos en dinero
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	No. 4926	Fecha: 14-01-2026	Valor: 22.684.266.662,00	Rubro: C-2202-0700-55-20203K40-2202038-0202 Del total de recursos disponibles en el CDP se utilizarán en los convenios un valor total de \$22.665.300.000 como aporte del MEN
16. Vigencias futuras: Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla Vigencias futuras, colocar en las casillas N.A.	No. Oficio	N/A	Año	Cuantía por año
	No. Aprobación	N/A		
17. Justificación de los factores de selección: (Cada factor debe contar con su justificación respectiva) No aplica para Contratación Directa	Los criterios de selección de las IES se encuentran definidos de conformidad con los términos convocatoria, "ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACION SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 5850/OC-CO (CO-L1288)			
18. Indicación respecto a la que si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial	De acuerdo con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, de Colombia Compra Eficiente "Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales", el numeral 4 señala lo siguiente: "La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, prestamos u otras formas			

	de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.”, por ello, y en consideración de que el proceso que se adelanta es financiado con recursos del préstamo BID 5850/OC-CO, no aplica el cumplimiento de los acuerdos comerciales.
19. Obligaciones de las partes	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el aporte a modo de contrapartida en dinero o en especie de acuerdo con la propuesta presentada por la IES en el marco de la convocatoria “Estrategias para promover la permanencia en educación superior en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO”. 2. Destinar los recursos del contrato de préstamo 5850/OC-CO asignados por el MINISTERIO exclusivamente al proyecto. 3. Cumplir el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto. 4. Ejecutar oportunamente cada una de las actividades previstas en el cronograma aprobado por la supervisión y requeridas para el cumplimiento del convenio, así como, aquellos productos pactados en cada uno de los desembolsos. 5. Realizar el monitoreo de las actividades de la implementación del proyecto. 6. Presentar a la supervisión del convenio el avance de los productos mediante informe para cada desembolso, acorde con el cronograma aprobado por la supervisión, el cual dé cuenta de las acciones correctivas a implementar en caso de retraso. 7. Desarrollar y actualizar planes estratégicos de gestión de la permanencia estudiantil de acuerdo con el proyecto. 8. Reportar uno a uno los estudiantes que son beneficiarios de cada producto o estrategia del plan de permanencia en la plataforma HECAa a través de la Plantilla de Permanencia que el MINISTERIO pone a disposición durante los tres (3) semestres consecutivos desde el inicio del Convenio. 9. Presentar reportes de permanencia, seguimiento académico y de riesgo de deserción durante los períodos académicos de ejecución del convenio de acuerdo con el cronograma aprobado por la supervisión. 10. Reportar los resultados alcanzados al finalizar el proyecto de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula segunda del presente convenio, atendiendo los lineamientos del sistema de gestión documental del MINISTERIO. <p>Parágrafo : La IES debe garantizar la sostenibilidad de las estrategias planteadas y asegurar que su implementación y monitoreo continúe en el tiempo, para lo cual debe estructurar un Plan de Gestión en torno al objetivo de la iniciativa, que permita valorar su impacto.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DE LA IES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las reuniones que sean convocadas por el MINISTERIO, relacionadas con la ejecución del convenio. 2. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente convenio. 3. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de EL MINISTERIO, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del convenio, de acuerdo con las políticas de seguridad de la información del Ministerio. 4. Suministrar la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio y de asuntos relacionados con el mismo. 5. Responder las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley y conforme al objeto y obligaciones. 6. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o

- sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.
7. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de EL MINISTERIO, según la normatividad vigente, conforme a la afiliación a ARL y al Decreto 1072 de 2015
 8. Aportar, acompañar y participar dentro del grado de autonomía que le asiste, en las actividades relativas a la mejora continua del desempeño institucional en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y de los Modelos Referenciales que lo conforman y que tengan incidencia o relación con el objeto contractual.
 9. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, siempre y cuando sea pactado y sea necesario para la prestación autónoma del servicio.
 10. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual.
 11. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.
 12. Participar en las capacitaciones sobre el código de integridad del servicio público con el fin de fortalecer y promover la integridad, la transparencia y lucha contra la corrupción, conforme a la Ley vigente y dentro de los límites de la autonomía contractual.
 13. Publicar, conforme a los lineamientos de la Función Pública, la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios y demás documentos que sean requeridos por esa entidad de conformidad con la Ley 2013 de 2019.
 14. Se obliga al respeto por los derechos humanos y, en especial, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema o Protocolo que se establezca para su prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación.

OBLIGACIONES DEL MEN:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del convenio.
2. Vigilar la ejecución del convenio a través del supervisor que se designe. La supervisión puede incluir visitas técnicas presenciales a la IES.
3. Apoyar técnicamente a la IES en caso de ser necesario para el cumplimiento del proyecto.
4. Certificar y efectuar los desembolsos causados por la IES.
5. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de la IES, siempre y cuando no sea obligación de este.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
7. Presentar a la IES a través del supervisor las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto del convenio.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.

DEL SUPERVISOR:

Las responsabilidades del supervisor serán las establecidas en el Manual de Supervisión, Manual de Contratación DEL MINISTERIO, y demás manuales y normas vigentes que

	<p>regulan la materia.</p> <p>Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de que el designado no tenga remplazo en su ausencia temporal o definitiva, la supervisión será asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. En caso de que se materialice la situación anterior se deberá informar inmediatamente a la Subdirección de Contratación.</p>
20. Comité Técnico	NO APLICA
21. El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental	<p>SI ☐ NO ☒</p> <p>Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental</p>
22. Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato	No aplica.
23. El objeto de la contratación genera residuos: Si es afirmativo señale el tipo	<p>SI ☐ NO ☒</p> <p>TIPO: Ordinarios ☐ Peligrosos ☐ Escombros ☐ Hospitalarios ☐</p>
24. Desembolso de recursos - Forma de pago y requisitos:	<p>El valor del convenio será pagado de la siguiente forma:</p> <p>Un primer desembolso por el treinta por ciento (30%) del valor total del aporte del Ministerio previo recibo a satisfacción de los siguientes entregables::</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cronograma ajustado con fechas puntuales de realización. Debe presentarse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. 2. Informe de avance de la contratación de los perfiles requeridos para el desarrollo del proyecto, adjuntando soportes. <p>Un segundo desembolso por el treinta por ciento (30%) del valor total del aporte del Ministerio previo recibo a satisfacción de los siguientes entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe descriptivo del desarrollo de cada producto (indicador de resultado) de cada convenio y las actividades asociadas al mismo, indicando la culminación de su fase de diseño. 2. Medio de verificación de cada producto de conformidad con la tabla de resultados de la cláusula segunda de cada convenio. <p>Un tercer desembolso por el veinte por ciento (20%) del valor total del aporte del Ministerio, previo recibo a satisfacción de los siguientes entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe descriptivo del desarrollo de cada producto (indicador de resultado) de cada convenio y las actividades asociadas al mismo, indicando un porcentaje de implementación mínimo del 50%. 2. Medios de verificación de cada producto de conformidad con la tabla de resultados de la cláusula segunda de cada convenio. 3. Avance en la elaboración de ponencia o publicación de la experiencia, en la que se evidencien los retos, logros y aprendizajes de la implementación del proyecto, orientada a la consolidación de un modelo institucional de gestión de la permanencia con enfoque ecosistémico.

Un cuarto y último desembolso por el veinte por ciento (20%) del valor total del aporte del Ministerio contra entrega de los siguientes productos:

1. Informe descriptivo del desarrollo de cada producto (indicador de resultado) de cada convenio y las actividades asociadas al mismo, indicando un porcentaje de implementación total del 100%.
2. Medios de verificación de cada producto de conformidad con la tabla de resultados de la cláusula segunda de cada convenio.
3. Reporte de cada uno de los estudiantes, docentes y administrativos (en los casos que aplique) que hayan sido beneficiarios del proyecto, indicando la estrategia o actividad en la que participaron a través de la Plantilla de Permanencia.
4. Video con duración máxima de 3 – 5 minutos, donde se describa la implementación de la propuesta, resaltando la problemática identificada, las estrategias desarrolladas, así como logros, aprendizajes y opiniones de la comunidad educativa. Este video debe contar con el criterio de calidad para ser divulgado por el MINISTERIO.
5. Presentación de la ponencia o publicación de artículo de la experiencia, en la que se evidencien los retos, logros y aprendizajes de la implementación del proyecto, orientada a la consolidación de un modelo institucional de gestión de la permanencia con enfoque ecosistémico.
6. Reporte de permanencia, seguimiento académico y de riesgo de deserción asociado al primer y segundo semestre del año 2026

Nota: El valor definitivo para este desembolso y los demás entregables se enmarcan dentro cada proyecto presentado y se incluirán en la minuta de convenio con la IES respectiva.

Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores para efectos del pago, la IES deberá presentar la cuenta de cobro o factura, y acreditar ante el supervisor del convenio el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

La IES se obliga a acreditar ante el MINISTERIO el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al SISS en relación con el último pago del convenio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde dentro del sistema.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja (PAC) del MINISTERIO y en todo caso la obligación de pago del MINISTERIO empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta la IES.

Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de la IES.

25. Justificación anticipo:

No aplica.

26. Interventoría/Supervisión:
Si la interventoría es contratada, diligencie **TODOS** los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir"

Si se trata de Supervisión, solo diligencie los campos desde aquí

Interventoría Contratada	SI ☐	NO ☒		
Nombre o Razón social:	No Aplica			
Contacto	No Aplica	Dirección: No Aplica		
Teléfono	No Aplica	Correo electrónico	No Aplica	
Supervisión				
Supervisión	SI	☒	NO	☐

	Nombre	Jose David Rivera Escobar											
	No. Cédula de Ciudadanía:	C.C. 79.905.939	Cargo del servidor	Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES									
	Dependencia	Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES	Correo Electrónico jorivera@mineducacion.gov.co										
27. Justificación de contar con Interventoría (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)	No Aplica												
28. Ubicación de personal en el MEN: Cabe resaltar que el MEN NO cuenta con espacio físico para nuevos puestos de trabajo	En desarrollo del contrato, ¿se ubicará personal en las instalaciones del Ministerio?:	No ☒	Si ☐										
	El área cuenta con el espacio físico requerido	No ☒	Si ☐										
29. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo	Exigencia de las garantías indicadas en capítulo 30 de este documento.												
30. Análisis que sustenta la exigencia de garantías	<p>En atención a las obligaciones y cuantía del convenio, se deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del mismo, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Garantía Única de Cumplimiento que ampare los siguientes riesgos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, o norma que la modifique, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th><th>Monto</th><th>Vigencia</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio.</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo.</td></tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio..</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr> </tbody> </table> <p>El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de la IES con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el MINISTERIO, dentro de los términos estipulados en este Convenio. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del MINISTERIO.</p> <p>La IES debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del convenio o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, la IES deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del convenio, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor de este y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de esta.</p> <p>La garantía única de cumplimiento expedida a favor del MINISTERIO no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.</p> <p>Será de cargo de la IES, el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.</p> <p>Nota 01: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para la IES y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, ésta se obliga a cancelar</p>				Amparo	Monto	Vigencia	Cumplimiento del Contrato	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio.	Igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo.	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio..	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Amparo	Monto	Vigencia											
Cumplimiento del Contrato	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio.	Igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo.											
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio..	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.											

 Educación	ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CN-FT-01 Versión: 13 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	--	--

31. Requiere Aprobación Comité de Contratación	directamente. Si ☒ No ☐	Fecha Aprobación Comité de Contratación	08/05/2026
---	---	--	------------

Este estudio previo es elaborado por el (la) líder de la necesidad, José David Rivera Escobar, en su condición de Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES y lo suscribe a través de la plataforma NEON

ANEXO

CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS CONVENIOS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDADES	Desembolso 1 (30%)	Desembolso 2 (30%)	Desembolso 3 (20%)	Desembolso 4 (20%)	TOTAL
Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN CRIC.	203.526.000	203.526.000	135.684.000	135.684.000	678.420.000
Universidad de Caldas	203.526.000	203.526.000	135.684.000	135.684.000	678.420.000
Universidad de Sucre	202.080.000	202.080.000	134.720.000	134.720.000	673.600.000
Universidad de Antioquía	191.638.229	191.638.229	127.758.819	127.758.819	638.794.096
Universidad del Cauca	203.187.917	203.187.917	135.458.611	135.458.611	677.293.056
Universidad Pedagógica Nacional	142.842.306	142.842.306	95.228.204	95.228.204	476.141.020
Universidad Surcolombiana	202.575.890	202.575.890	135.050.593	135.050.593	675.252.966
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC	131.067.000	131.067.000	87.378.000	87.378.000	436.890.000
Universidad Tecnológica de Pereira UTP	203.520.222	203.520.222	135.680.148	135.680.148	678.400.740
Universidad Tecnológica del Chocó UTCH	203.526.000	203.526.000	135.684.000	135.684.000	678.420.000
Universidad del Valle	202.569.131	202.569.131	135.046.088	135.046.088	675.230.438
Universidad de los Llanos	175.132.363	175.132.362	116.754.908	116.754.908	583.774.541
Universidad Francisco de Paula Santander	154.536.118	154.536.118	103.024.079	103.024.079	515.120.394
Universidad de Cartagena	203.400.000	203.400.000	135.600.000	135.600.000	678.000.000
Universidad Popular del Cesar	184.680.000	184.680.000	123.120.000	123.120.000	615.600.000
Universidad Industrial de Santander	41.556.825	41.556.824	27.704.550	27.704.550	138.522.749
	2.849.364.001	2.849.363.999	1.899.576.000	1.899.576.000	9.497.880.000

ITTU

ITTU	Desembolso 1 (30%)	Desembolso 2 (30%)	Desembolso 3 (20%)	Desembolso 4 (20%)	TOTAL
Institución Universitaria de Santa Marta	276.456.094	276.456.094	184.304.063	184.304.063	921.520.314
Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas	135.301.260	135.301.260	90.200.840	90.200.840	451.004.200
Institución Universitaria de Barranquilla	278.067.110	278.067.110	185.378.074	185.378.074	926.890.368
IU Digital de Antioquía	280.485.339	280.485.338	186.990.225	186.990.225	934.951.127
Tecnológico de Arte Débora Arango	281.915.801	281.915.801	187.943.868	187.943.868	939.719.338
Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional UTEDE	209.091.846	209.091.845	139.394.563	139.394.563	696.972.817
IU Escuela Nacional del deporte	214.253.098	214.253.097	142.835.398	142.835.398	714.176.991
IU Mayor de Cartagena	281.742.046	281.742.046	187.828.030	187.828.030	939.140.152
IU Tecnológico de Antioquía	282.159.000	282.159.000	188.106.000	188.106.000	940.530.000
Colegio Mayor de Antioquía	149.696.463	149.696.462	99.797.641	99.797.641	498.988.207
Escuela Superior de Administración Pública ESAP	147.000.000	147.000.000	98.000.000	98.000.000	490.000.000
IU Antonio José Camacho	197.511.300	197.511.300	131.674.200	131.674.200	658.371.000
Instituto de Educación Técnica Profesional de	282.159.000	282.159.000	188.106.000	188.106.000	940.530.000

	<p align="center">ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>Código: CN-FT-01 Versión: 13 Rige a partir de su publicación en el SIG</p>
---	--	---

Roldanillo Valle INTEP					
IU Unicaribe	261.679.653	261.679.652	174.453.102	174.453.102	872.265.509
Instituto Universitario de la Paz Unipaz	277.224.035	277.224.034	184.816.023	184.816.023	924.080.115
Instituto Superior de Educación Rural ISER	282.159.000	282.159.000	188.106.000	188.106.000	940.530.000
Instituto Técnico Metropolitano ITM	113.324.959	113.324.959	75.549.972	75.549.972	377.749.862
	3.950.226.004	3.950.225.998	2.633.483.999	2.633.483.999	13.167.420.000

A continuación se presenta el resumen de los desembolsos proyectados en este proceso:

	Aportes MEN	Desembolso 1 (Junio)	Desembolso 2 (Agosto)	Desembolso 3 (octubre)	Desembolso 4 (Diciembre)
Universidades	9.497.880.000	2.849.364.001	2.849.363.999	1.899.576.000	1.899.576.000
ITTUS	13.167.420.000	3.950.226.004	3.950.225.998	2.633.483.999	2.633.483.999
Totales	22.665.300.000	6.799.590.005	6.799.589.997	4.533.059.999	4.533.059.999

Nota 1: Las fechas establecidas son estimadas y las mismas se definirán una vez se aprueben los productos pactados en el primer desembolso para cada IES.

Nota 2: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del convenio especial BID y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

